



Enero 24

“HACIA EL RECONOCIMIENTO DEL PROFESIONAL FARMACÉUTICO ANTE LA LEY GENERAL DE SALUD”

Temario

El ejercicio profesional de cualquier individuo con estudios superiores está supeditado a dos grandes áreas de competencia, por un lado el reconocimiento de los estudios superiores por una Institución Universitaria (Título profesional) avalados por un Registro (REVOE) ante la Secretaria de Educación Pública quien a su vez, expedirá una cédula profesional y por otro lado el reconocimiento a nivel legal, en donde este ejercicio profesional deberá de estar avalado por una instancia jurídica dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de las Leyes que de esta emanan.

En el caso de los farmacéuticos, llámense licenciados en farmacia o químicos farmacéuticos biólogos, aquellos profesionistas que se encuentran su ejercicio profesional en el uso y manejo de medicamentos en áreas clínicas, hospitalarias, comunitarias y sociales, deberían de estar reconocidos como parte del equipo de Salud de acuerdo con el artículo 79 de la Ley General de Salud (LGS). Sin embargo, esto no sucede así, sino que aparece como una actividad técnica, lo cual limita de manera considerable su reconocimiento dentro de la estructura organizacional de cualquier institución de salud, impactando negativamente en su desarrollo profesional, en la responsabilidad que pueda asumir y en la remuneración correspondiente.

Afortunadamente existe ya una iniciativa aprobada el pasado mes de febrero del año en curso de manera unánime en el pleno de la sesión en la Cámara de Diputados, en la cual se hace la solicitud de cambio en el artículo 79 de la LGS para obtener el anhelado reconocimiento como parte del equipo de salud- Para que se concrete esta iniciativa, es necesario que se revise y se apruebe en el pleno de la Cámara de Senadores y posteriormente se envíe al Diario Oficial de la Federación. Hasta el día de hoy se tiene el compromiso del Dr. Miguel Ángel Navarro, presidente de la Comisión de Salud del Senado, en retomar en febrero la gestión legislativa.

¿Cuál ha sido la secuencia de eventos que se han realizado en los dos últimos años para lograr estos avances?
¿Qué organismos y representaciones han participado en su gestión? Y ¿Cuáles serán las repercusiones favorables para el profesional farmacéutico y la relevancia en el ámbito sanitario en nuestro país? Será parte de la temática que se desarrollará en esta charla en la AFM.

Ponente: Dr. Alejandro Nieto Rodríguez

- Profesor Investigador Tiempo Completo Adscripción: Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Desde el año 2000 hasta la fecha
- 2018-2020 Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Farmacéutica Mexicana (AFM) (Sub Director de Ciencia y Tecnología)



- 2016-2018 Miembro del Comité de Evaluación del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica (COMAEF)
- Capacitador reconocido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2018) en: a) Biotecnología Farmacéutica. b) Farmacia Hospitalaria y c) Servicios Farmacéuticos
- Asesor experto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos desde 2018
- Evaluador líder del Comité Interinstitucional de la Educación Superior (CIEES) del Comité de Salud (Químico farmacobiólogo) y el Comité de Ingeniería (Ingeniera Biomédica) 2016-2018
- Desde el 2014 Miembro del Comité Técnico Consultivo de Farmacia/ Dirección General de Profesiones/ Secretaría de Educación Pública
- Desde el 2014 Coordinador del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Farmacia (COMPIF)
- 2007-2010 director de la Facultad de Farmacia UAEM

